

Santiago, 26 de marzo de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**  
Existencia Autorizada por Resolución Exenta N° 764 de 6.10.2009.

REF.: COMUNICA ACUERDOS DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

---

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N°20.712, por la presente informo a Ud., como hecho esencial respecto de la sociedad Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), que:

En Junta Extraordinaria de Accionistas autoconvocada de la Sociedad, celebrada con fecha, 24 de marzo de 2025 se acordó por unanimidad de los accionistas, que no se distribuya el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, y aprobaron también que el resto de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 tampoco sean distribuidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Juan Pablo Flores Vargas  
Gerente General  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos